



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 **No.- 2.007. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**
2 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
3 **DE LA COMPAÑÍA SURESKE S.A.**
4 **CUANTIA DEL AUMENTO: US\$18.264,00**
5 **CAPITAL SOCIAL: US\$30.124,00.-**
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día once de Julio del año dos mil
8 siete, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**
9 **LUPPI, Notaria Vigésima Sexta** del Cantón Guayaquil, com-
10 parece el señor **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS,**
11 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de
12 estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad, en repre-
13 sentación de la Compañía **SURESKE S.A.**, en su calidad de
14 Gerente General, según lo acredita con la copia del documen-
15 to que se adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz pa-
16 ra obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien ins-
17 truido en el objeto y resultado de esta escritura pública de
18 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a la que
19 procede de una manera libre y espontánea, con amplia y en-
20 tera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que
21 dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Regis-
22 tro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el
23 aumento de capital y reforma del estatuto social de la Com-
24 pañía **SURESKE S.A.**, así como también las demás declara-
25 ciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
26 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pú-
27 blica el señor Xavier Francisco Pérez Quinteros, a nombre y
28 en representación de la compañía **SURESKE S.A.**, en su ca-



1 lidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de
2 su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted,
3 Señora Notaria, se sirva agregarlos en la escritura a otorgar-
4 se, como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
5 **TES.- a)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario
6 Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el veinte
7 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil el seis de julio de mil nove-
9 cientos noventa y cuatro, debidamente aprobada, fijada, ar-
10 chivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades lega-
11 les, se constituyó la compañía **SURESKE S.A.**, con domicilio
12 en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CINCO
13 MILLONES DE SUCRES. **b)** Mediante escritura pública otor-
14 gada ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil,
15 Ab. Sara Calderón Regato, el dieciocho de junio del dos mil
16 uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro
17 de diciembre del dos mil uno, la compañía convirtió su capital
18 de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
19 aumentó su capital social a la suma de OCHOCIENTOS DO-
20 LARES y reformó su estatuto social.- **c)** Mediante escritura pú-
21 blica otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Gua-
22 yaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de
23 Agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
24 Guayaquil, el ocho de noviembre del mismo año, la compañía
25 aumentó su capital social a la suma de once mil ochocientos
26 sesenta dólares y reformó su estatuto social. **TERCERA.-**
27 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa-



Dra. Roxana U. de Portafuppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 ñía **SURESKE S.A.**, en su sesión celebrada el dos de julio de
2 dos mil siete, con el voto unánime de todos los accionistas de
3 la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y re-
4 presentada la totalidad del capital social suscrito y pagado,
5 resolvió aumentar el actual capital social que es de once mil
6 ochocientos sesenta dólares hasta la suma de treinta mil cien-
7 to veinticuatro dólares, es decir, efectuar un aumento de die-
8 ciocho mil doscientos sesenta y cuatro dólares más, mediante
9 la emisión de dieciocho mil doscientas sesenta y cuatro nue-
10 vas acciones de un dólar cada una; y, además, resolvió tam-
11 bién reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al
12 capital social de la Compañía. **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y**
13 **PAGO.-** La atribución de las dieciocho mil doscientas sesen-
14 ta y cuatro nuevas acciones correspondientes al acordado
15 aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle
16 constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas del dos de julio
18 del dos mil siete, en la que se resolvió también efectuar el pa-
19 go del cien por ciento de las nuevas acciones correspondien-
20 tes al acordado aumento de capital, mediante la capitalización
21 de las utilidades de la compañía. **QUINTA.- DECLARACIO-**
22 **NES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de
23 lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la Compañía **SURESKE S.A.**, el suscrito señor
25 Xavier Pérez Quinteros, a nombre y en representación de la
26 Compañía **SURESKE S.A.**, en mi calidad de Gerente Gene-
27 ral, formulo las siguientes declaraciones: **Uno.-** Aumentado el
28 capital social de la compañía **SURESKE S.A.**, a la suma de



3 treinta mil ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos
4 de América; **Dos.-** Reformado el Artículo Quinto del estatuto

5 social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por me-
6 dio de la presente, tal aumento de capital y reforma del esta-
7 tuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en
8 los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extra-
9 ordinaria de Accionistas ya referida del dos de julio del dos mil

10 siete. Además declaro bajo juramento que el Aumento de Ca-
11 pital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y paga-
12 do en la forma indicada en la Cláusula anterior. **Tres.-** Así

13 mismo declaro bajo juramento que mi representada no es
14 contratista con el Estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus
15 dependencias. **SEXTA.- NACIONALIDAD.-** Se deja constan-
16 cia que los accionistas de la Compañía **SURESKE S.A.**, son

17 de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la Sra. María del
18 Carmen de la Cal de Pérez, que es de nacionalidad española.

19 **SÉPTIMA.- HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula
20 Quinta de este instrumento, inserte usted, Señora Notaria, en
21 la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas referida y que se
23 acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se

24 contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la
25 voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así
26 como el nombramiento que legitima mi intervención. **OCTA-
27 VA.- AUTORIZACIÓN LEGAL-** Queda plenamente autoriza-
28 do el abogado Carlos Ramos Andrade para que pueda reali-
zar todas las diligencias legales necesarias ante la Superin-
tendencia de Compañías, a fin de que logre el perfecciona-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA SURESKE S.A., CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del dos mil siete. a las once horas quince minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Sureske S.A., en el local de la compañía ubicado en el Km. 10.5 de la vía a Daule, Lotización Industrial Expogranos, con la asistencia de los siguientes accionistas: Sr. **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS**, por sus propios derechos, propietario de 7.116 acciones; Ing. **IVÁN EDUARDO QUINCHA GUTIÉRREZ**, por sus propios derechos, propietario de 2.372 acciones; y Sra. **MARÍA DEL CARMEN DE LA CAL DE PÉREZ**, por sus propios derechos, propietaria de 2.372 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

La Presidenta considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 11.860)**, distribuido en 11.860 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía;**
2. **Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto Social; y,**
3. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

Preside la sesión su titular, señora **María del Carmen de Pérez**. actúa como secretario el señor **Xavier Francisco Pérez Quinteros**, en su calidad de Gerente General. El secretario procede a efectuar la lista de los accionistas presentes en esta Junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta.



A continuación la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día:

Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones y, luego de deliberar ampliamente al respecto la Junta resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar en la suma de US\$ 18.264,00 el capital suscrito de la misma, que actualmente es de US\$ 11.860,00, de tal manera que en el futuro el capital social de la Compañía sea de US\$ 30.124,00. ✓

A tales efectos, la Junta General, con igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en US\$ 18.264,00 se efectúe mediante la emisión de 18.264 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, y que el pago de las mismas se los efectúe íntegramente en el 100% con la capitalización de las utilidades de la compañía del ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2006.

A continuación, la Presidenta manifiesta que dichas 18.264 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberán ser atribuidas a los accionistas en proporción a su participación social, que como ya se acordó, serán pagadas con la capitalización de las utilidades, a menos que uno o más de los accionistas decidan renunciar y negociar en todo o en parte su mencionado derecho en favor de los demás accionistas.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social suscrito y pagado, la siguiente atribución de las antes mencionadas 18.264 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a) Al señor **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS**, se le atribuyen 10.958 nuevas acciones quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de US\$ 10.958,00, mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta utilidades del ejercicio económico anterior;



- b) Al Ing. **IVÁN EDUARDO QUINCHA GUTIÉRREZ**, se le atribuyen 3.653 acciones quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de US\$ 3.653,00, mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta utilidades del ejercicio económico anterior; y,
- c) A la señora **MARÍA DEL CARMEN DE LA CAL DE PÉREZ**, se le atribuyen 3.653 nuevas acciones quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de US\$ 3.653,00, mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta utilidades del ejercicio económico anterior.

La Presidenta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la atribución y pago de las 18.264 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del artículos Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MIL CIENTO VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 30.124), dividido en TREINTA MIL CIENTO VEINTICUATRO (30.124) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar De los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una."

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las doce horas con treinta y dos minutos, firmando para constancia la Presidenta y el secretario, con todos los asistentes f) Sra. María del Carmen de Pérez, Presidenta de la compañía; f) Sr. Xavier Francisco Pérez Quinteros, Gerente General-Secretario; f) Sra. María del Carmen de Pérez; f) Sr. Xavier Francisco Pérez Quinteros, f) Ing. Iván Eduardo Quincha Gutiérrez.

CERTIFICACIÓN: Certificamos que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-

Guayaquil, 2 de julio del 2007


Sra. María del Carmen de Pérez
PRESIDENTA


Sr. Xavier Pérez Quinteros
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SURESKE S.A.

Guayaquil, 19 de Enero del 2006

Señor
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

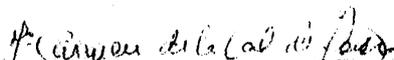
Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SURESKE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 19 de enero del 2004.

Como Gerente General le corresponde ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

SURESKE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 1994, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 1994.

Esta compañía además reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 04 de agosto del 2005 ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portluppi e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de octubre del 2005.

Atentamente,


María del Carmen De la Cal Fiel
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **SURESKE S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, Enero 19 del 2006


XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
C.C.0900192501
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección Km. 10.5 vía Daule.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veinte de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SURESKE S.A., a favor de XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS, a foja 6.662, Registro Mercantil número 1.308, y anotada el veinte de Enero del dos mil seis, bajo el número 2.034 del Repertorio.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
BELEGADA

ORDEN: 2034
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

de conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Registro Mercantil, se inscribe el nombramiento de Gerente General de la Compañía SURESKE S.A. a favor de XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS, a foja 6.662, del Libro de Actos de la Compañía, que consta de 03 folios, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 25 de Enero del 2006.



[Handwritten signature]
Abg. ZOLA UGOLOTTI DE POSADILLO
Notaria Vigésima Sexta



Dra. Roxana U. de Portaluppi
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
 Guayaquil - Ecuador



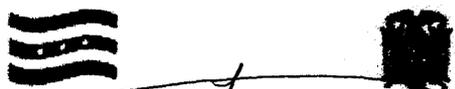
1 miento del presente acto societario. Anteponga y agregue us
 2 ted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la
 3 plena validez de la escritura pública a otorgarse." Hasta aquí
 4 la minuta patrocinada por el abogado Carlos Ramos Andrade,
 5 matrícula número cuatro mil novecientos veintisiete, que con
 6 los documentos que se agregan queda elevada a escritura
 7 pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en
 8 alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba
 9 y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. SURESKE S.A.
R.U.C. No.0991299130001

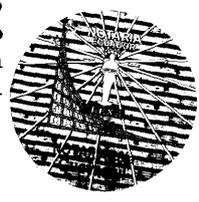
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
GERENTE GENERAL
C.C. No.0900192501
C.V. No.073-0028

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

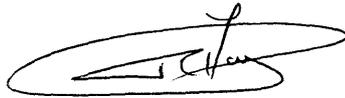
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, en **ocho** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SURESKE S.A.**, de fecha 11 de Julio del año 2.007, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. **07-G-DIC-0005932**, emitida por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Septiembre del 2.007, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2.007.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 45.442
FECHA DE REPERTORIO: 12/Sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1- **Certifica:** que con fecha doce de Septiembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005932, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 5 de Septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SURESKE S.A.**, de fojas **6.851 a 6.864**, Registro Industrial número **485**.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 45442



S

REVISADO POR:

b.



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL